



RESOLUCIÓN No.069 DE 2019
(MARZO 7)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la Ley 489 de 1998, los planes institucionales de recursos humanos constituyen instrumentos de gestión y mecanismos para el mejoramiento continuo del desempeño institucional.
2. Que de acuerdo a lo fijado en el numeral 4 del artículo 17 de la Ley 489 de 1998 plantea como un componente del sistema de desarrollo administrativo la formulación y adopción de mecanismos para el mejoramiento continuo de las áreas de gestión y manejo del recurso humano que tenga como último fin, el optimizar el desempeño institucional. Así mismo, la presente ley señala que las unidades de personal deben elaborar y actualizar anualmente los planes de previsión del recurso humano.
3. Que el Plan de Previsión del Recursos Humanos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER, para la vigencia 2019 se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos y las directrices técnicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
4. Que, por las anteriores consideraciones, la gerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la ESE San Antonio de Rionegro Santander para la vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Rionegro Santander a los siete (7) días del mes de enero de 2019.

LUZ AIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
GERENTE